

INVITACIÓN A COTIZAR No. 542 DE 2018

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEL INC, NORMATIVIDAD, ESPECIFICACIONES DE FABRICANTES Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1.1 Especificaciones Técnicas:

Todos los sistemas eléctricos son dinámicos y las entidades de salud no son las excepciones nunca son estáticos siempre están en constante crecimiento producto de múltiples razones: mayor cantidad de equipos, tecnología, normatividad más exigente, crecimiento de infraestructura, por citar algunos.

Muchas clínicas y hospitales en nuestro país fueron contruidos hace décadas y no cumplen en la actualidad a conformidad con normatividad y regulación de sus sistemas eléctricos, en el caso especial con las múltiples resoluciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) desde su primera expedición en el 2005, el Código Eléctrico Nacional NTC 2050 y sus revisiones, normas de Codensa y desde hace poco RETILAP.

Se debe presentar el DIAGNÓSTICO DE LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DEL INC, NORMATIVIDAD, ESPECIFICACIONES DE FABRICANTES Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, ESTABLECIENDO PRIORIDADES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y SUGERENCIAS DEL INSTITUTO Y CON LO ANTERIOR PRESENTAR PRESUPUESTOS ESTIMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES CORRECTIVAS MACRO REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA, con el fin de establecer las actividades correctivas y/o de mejoramiento del sistema, el orden de prioridad y costos estimativos de los diagnósticos finales de las mismas, de manera que le brinden al Instituto criterios que soporten las decisiones a tomar en la ejecución de las mejoras requeridas.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Recopilación de la información con que cuente el instituto aplicable al estudio (Planos, esquemas, fichas técnicas de equipos, etc.).
2. Verificación de la concordancia de la información suministrada por el instituto y las instalaciones existentes mediante el levantamiento de los elementos constitutivos del sistema (Celdas, Tableros, acometidas, SPT y equipos)
3. Evaluación de la configuración actual del sistema eléctrico en cuanto a cumplimiento de requerimientos del instituto, normatividad, especificaciones de fabricantes y funcionamiento del sistema.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 542 DE 2018

Página 2 de 5

4. Análisis de calidad de energía en tableros de distribución principales y secundarios, durante períodos de tiempo acordes con la importancia de los mismos dentro del sistema.
5. Análisis termográfico en tableros tanto principales como secundarios.
6. Análisis de las condiciones del sistema eléctrico en general de acuerdo con normatividad vigente y exigible, con los resultados de los análisis de calidad de energía, termografía, levantamiento y estudio de la documentación existente (Planos, fichas técnicas y requerimientos del instituto), incluyendo la determinación de condiciones del sistema que estén y/o puedan generar fallas técnicas graves en el funcionamiento del INC.
7. Establecer costos estimativos de las actividades macro requeridas para el mejoramiento del sistema.
8. Evaluación de alternativas para optimización del funcionamiento del sistema.
9. Propuestas de cambios en el diagrama, en caso de requerirse y de ser aprobado por el INC.
 - Actualizaciones al diagrama unifilar.
 - Copia de formatos de recolección de información.
 - Registro fotográfico.
 - Resultados de mediciones realizadas.
 - Socialización con INC de los resultados.

2. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DIAGNÓSTICAS A EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD EXIGIBLE Y CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE CALIDAD DE ENERGÍA, TERMOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE (PLANOS, FICHAS TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO), INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA QUE ESTÉN Y/O PUEDAN GENERAR FALLAS TÉCNICAS GRAVES EN EL FUNCIONAMIENTO DEL INC	UN	1		
2	PROPUESTAS DE CAMBIOS EN EL DIAGRAMA, EN CASO DE REQUERIRSE Y DE SER APROBADO POR EL INC				
3	ACTUALIZACIONES AL DIAGRAMA UNIFILAR				
4	COPIA DE FORMATOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN				
5	REGISTRO FOTOGRAFICO				
6	ESTIMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES MACRO REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA				
7	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA				
8	RESULTADOS DE MEDICIONES REALIZADAS				
COSTO DIRECTO					\$0
IVA 19%			19%		\$0

INVITACIÓN A COTIZAR No. 542 DE 2018

Página 3 de 5

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UN	VALOR TOTAL
	COSTO INDIRECTO				\$0
	VALOR TOTAL				\$0

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1 PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser un profesional en INGENIERIA ELECTRICA (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de diez (10) años a partir de la expedición de su matrícula profesional, con experiencia hospitalaria específica, certificada en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de diseño y construcción de obras eléctricas y civiles. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de diseño y construcción de obras eléctricas y civiles, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería eléctrica debidamente matriculado con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional (tarjeta profesional vigente no mayor a seis (6) meses) según.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 542 DE 2018

Página 4 de 5

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de diseño y construcción de obras eléctricas y civiles, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

3.2 EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar como mínimo dos (2) certificación y/o contratos de diseño y/o construcción de obras eléctricas en instalaciones públicas o privadas en los últimos dos (2) años con el objeto relacionado con la invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Presentar al menos dos (2) certificación de diseño y/o diagnostico eléctrico ejecutados y terminados en los últimos dos (2) años, con el objeto relacionado con la invitación en entidades del sector salud públicas o privadas en Colombia, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- d. Objeto del contrato.
- e. Total, de área intervenida
- f. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- g. Lugar de ejecución.
- h. Fecha de inicio del contrato.
- i. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

3.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Se debe presentar el cronograma general de actividades en el que se detallen los tiempos para la ejecución de los pre-diagnósticos, y las propuestas para el desarrollo de los diagnósticos definitivos. En este se deben incluir los equipos profesionales y técnicos de trabajo al igual que los equipos de medición especiales requeridos para la realización de los estudios previos a los diagnósticos.

3.5 EQUIPO DE TRABAJO

El resultado de todos los informes que conforman el Pre-diagnostico, debe estar avalado por el profesional o profesionales en ingeniería eléctrica mediante con su firma y presentación de matrícula profesional con vigencia menor a seis (6) meses, contados a partir del cierre de la presente invitación. Para todos los efectos, es de completa responsabilidad del contratista, la ejecución de todas las actividades relacionadas con el Pre-diagnostico eléctrico, incluyendo el personal profesional o técnico necesario, lo mismo que los equipos requeridos para la realización de las lecturas y demás estudios relacionados con los diagnósticos objeto de la presente invitación.

3.6 VALOR

El Instituto adjudicará de manera total el contrato, lo cual se efectuara de la siguiente manera:

- El acto de adjudicación se hará a través de presentación de las propuestas en el Comité de Compras previo concepto técnico del supervisor designado para este proceso de invitación.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicará en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación menor costo ofertado.

